

DOCUMENTO

Anotaciones de salida: 43_ AcuerdoJGL

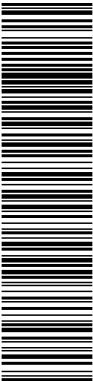
IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: 2BYFI-S5G3M-C6RR4
Página 1 de 6

FIRMAS

ESTADO
NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 219462 2BYFI-S5G3M-C6RR4 8278750E34E73A59D-F55E46EC7FE77EE6710E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do

Número
8

Fecha de Firma:
26/11/2024 14:29



Ayuntamiento de Valladolid

EXP -AI 18-2024_CONV_IBERAVAL

ASUNTO: CONVENIO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID E IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA, PARA FACILITAR EL ACCESO A FINANCIACIÓN DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE LA CIUDAD DE VALLADOLID
BND\$: 783830

PROPUESTA DE ACUERDO

“Vistas las actuaciones contenidas en el expediente AI-18-2024_relativo al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid e Iberaval (S.G.R) para facilitar el acceso a financiación de las pequeñas y medianas empresas de la ciudad de Valladolid, y atendidos los siguientes :

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (en adelante SGR) tiene como objeto social el otorgamiento de garantías personales, por aval o por cualquier otro medio admitido en derecho distinto del seguro de caución, a favor de los autónomos y las pequeñas y medianas empresas socias partícipes para las operaciones que estas realicen dentro del giro o tráfico de las empresas de que sean titulares. Además, pueden prestar servicios de asistencia y asesoramiento financiero a sus socios partícipes.

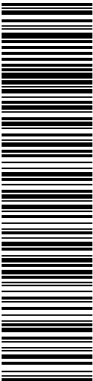
La política desarrollada hasta ahora por esta Sociedad respecto a los autónomos y las pequeñas y medianas empresas ha tenido como objeto fundamental favorecer el nivel de competitividad y desarrollo de este colectivo empresarial y facilitar el acceso de las mismas a unas financiaciones en condiciones económicas y de plazo adecuadas a su dimensión.

Código Seguro de Verificación	IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Fecha	19/11/2024 14:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Página	1/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	1/6





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 219462 2BYFI-S5G3M-C6RR4 8278750E34E73A59D-F56E46EC7FE77EE6710E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar Documentos.do



SEGUNDO.- El Convenio de colaboración de Convenio tiene como objeto :

Establecer las condiciones de la colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid, a través de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, e Iberaval (S.G.R) a fin de facilitar el acceso a la financiación, así como facilitar el cumplimiento de obligaciones ante terceros, de pymes y autónomos con centro de trabajo en el municipio de Valladolid y asesorarles en sus operaciones.

TERCERO.- Los compromisos básicos de este convenio son los siguientes:

Por parte del Ayuntamiento de Valladolid realizar una aportación económica de 50.000€ para bonificar las operaciones de aval de emprendedores ,Pymes y autónomos con centro de trabajo en el municipio de Valladolid y participar en el capital de IBERAVAL, en calidad de socio protector. Se prevé un anticipo del 80% (40.00€) el pago del 20% (10.000€) restante se aportará una vez liquidada la cuantía postpagable y aprobada por la Comisión de Seguimiento.

Por parte de Iberaval se asume el compromiso de realizar las bonificaciones establecidas en las operaciones ante entidades financieras y en las operaciones de aval directo, así como informar de esta línea de apoyo financiero en sus oficinas y en la Asede de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

CUARTO.- Consta en el expediente memoria firmada por el Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico , de conformidad con lo establecido en el artículo 12.1 de la Ordenanza del Procedimiento Administrativo y Administración Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid, Informe de Sostenibilidad Económica y financiera, así como informes de Secretaría General e Intervención General

QUINTO- Consta en el expediente certificados acreditativos de que la entidad se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria, aprobado por Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, así como fotocopia del certificado de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social y certificado sobre cumplimiento de pagos emitido por la Recaudación Municipal.

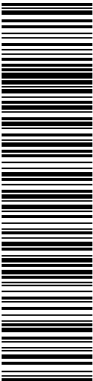
SEXTO.- Consta en el expediente declaración responsable en el que la entidad manifiesta no estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario a que hacen referencia los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de

Código Seguro de Verificación	IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Fecha	19/11/2024 14:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Página	2/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	2/6





Subvenciones, y declaración responsable de no haber recibido ninguna otra subvención para esta misma actividad en los términos previstos por el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid 2023-2025, aprobado por el Pleno Municipal con fecha 13 de Enero de 2023

SEPTIMO.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender el compromiso de crédito ,articulado a través de una subvención directa , en el vigente presupuesto municipal con imputación a la aplicación 01/4331/482.99.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO- El objeto de este Convenio se enmarca en lo dispuesto en el artículo 7.4 por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), que modifica la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local (LBRL).

Promueve el expediente La Agencia de Innovación y Desarrollo Económico de Valladolid, como órgano de administración municipal, adscrito directamente a Alcaldía en la configuración de la dirección de la política municipal en la nueva corporación del Ayuntamiento de Valladolid, tiene como competencias fomentar la innovación como plataforma para generación de proyectos para la diversificación y la sostenibilidad económica de Valladolid, así como motor de iniciativas que favorezcan las oportunidades laborales y el desarrollo del tejido empresarial local ejerciendo:

- Políticas de innovación y apoyo a la economía del conocimiento.
- Desarrollo económico. Apoyo al emprendimiento y a las empresas.
- Proyectos estratégicos para la atracción de inversiones.
- Internacionalización de la imagen de la ciudad.
- Relaciones de cooperación económica y comercial.
- Relaciones con instituciones y asociaciones de carácter económico y comercial.

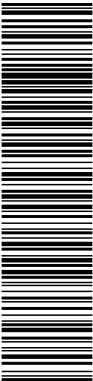
En el Reglamento de la Agencia (B.O.P. de Valladolid de 14 de junio de 2012), en su artículo 3, establece que para conseguir el objetivo anteriormente señalado asume la gestión y realización de actividades, entre otras, de "dinamización del tejido empresarial local".

Código Seguro de Verificación	IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Fecha	19/11/2024 14:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Página	3/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	3/6





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 219462 2BYFI-S5G3M-C6RR4 8278750E34E73A59D-F35E46EC7FE77EE6710E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



SEGUNDO–El presente Convenio , articula por una parte la concesión de una subvención directa , y se rige específicamente por lo dispuesto en los artículos 47 a 53 de la LRJSP y por lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la normativa autonómica de desarrollo aplicable, así como por el Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Valladolid, de 10 de febrero de 2006 (RSAVA), y el Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 13 de Enero de 2023 y el Plan Operativo Anual aprobado para el ejercicio 2024, mediante Decreto de Alcaldía 2024/1283 de 22 de Febrero y modificado por Decreto nº2702 de 18 de Abril de 2024.

TERCERO.– El órgano competente para la aprobación del Convenio de Colaboración es la Junta de Gobierno Local según lo establecido en el Reglamento Municipal de Subvenciones para la concesión de subvenciones directas no previstas nominativamente en el Presupuesto

En su virtud, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO** :

PRIMERO: Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Valladolid e Iberaval (S.G.R) para facilitar el acceso a la financiación de las pequeñas y medianas empresas del municipio de Valladolid .Documento número TREINTA Y SIETE (37) del expediente.

SEGUNDO: Encomendar las funciones de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio a la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula novena del mismo, designándose por parte del Ayuntamiento de Valladolid a los miembros siguientes:

- Fernando Rubio Ballesteros, Gerente de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Valladolid.
- Socorro Hernández Cantera, Jefa de la Sección de Emprendimiento y Apoyo Empresarial de la Agencia de Innovación y Desarrollo Económico.

TERCERO.– Aprobar y comprometer la cantidad de 40.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal 2024 .

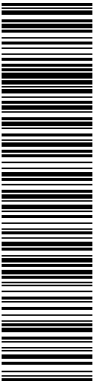
Aprobar y comprometer 10.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 05/2411/482.99 del Presupuesto Municipal para el año 2025, condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente .

Código Seguro de Verificación	IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Fecha	19/11/2024 14:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Página	4/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	4/6





Se procederá a reconocer la obligación por 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 01/4331/482.99 del Presupuesto Municipal, en concepto de anticipo una vez firmado el Convenio por las partes.

CUARTO.- Una vez aprobado y firmado, el Convenio de Colaboración, se enviará copia del mismo para su anotación en el Registro de Convenios .

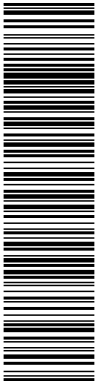
Documento Firmado electrónicamente por los abajo firmantes en la fecha que figura junto a su firma

Código Seguro de Verificación	IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Fecha	19/11/2024 14:58:20
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	FERNANDO RUBIO BALLESTERO		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26TLB5PKXPPCARPG4U36E4	Página	5/5



Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	5/6





Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2199462 2BYFI-S5G3M-C6RR4 8278750E34E73A59D7F35F466EC7FE77EE6710E03) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Ayuntamiento de
Valladolid

Asunto: AI 18_2024 CONVENIO IBERAVAL

Expediente: 2024/CNV_01/000031

Ayuntamiento de Valladolid
JUNTA DE GOBIERNO

Sesión Ordinaria del día 26 de noviembre de 2024

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los capitulares asistentes, aprobó el acuerdo propuesto.

VºBº y cúmplase,
EL ALCALDE

Jesús Julio Carnero García

Acordado y Certifico,
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Rodrigo Nieto García

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Correo-e: sga@ava.es

Código Seguro de Verificación	IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Fecha	26/11/2024 14:29:40
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	JESÚS JULIO CARNERO GARCÍA		
Firmante	RODRIGO NIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://avante.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH26QLFVPOTLM4Y4FSH52A7Y	Página	6/6

